



ASOCIACION NACIONAL DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA DE CHILE
Dirección del Trabajo RAF N° 93010181

OF. ORD. N.º. 11/20.

Mat: Solicita poder adelantar fecha de exámenes habilitantes.

Santiago, 5 de octubre de 2020

DE : DIRECTORIO NACIONAL ANSOG.

A : SR. DIRECTOR NACIONAL.

Junto con saludarlo respetuosamente, el Directorio Nacional de la ANSOG, por medio de este documento, solicita a usted poder tomar conocimiento y canalizar, para su gestión, lo que a continuación se indica:

Con fecha 29 de septiembre del año en curso, nuestra Presidenta y Tesorero, en conjunto con representantes de la provincial Arica y Parinacota, sostuvieron un reunión con la Comandante Leal, Directora de la Escuela y con el Comandante Labrin, Jefe de Instrucción, con el fin de abordar diversos temas, entre los cuales, se conversamos respecto de la toma de exámenes habilitantes.

En este sentido, nuestra consulta se dirigió particularmente a la fecha de éste, el cual, de darse a contar de Enero de 2021, no permitiría a quienes, por distintas razones, como no rendirlo en su oportunidad o en el caso de aquellos que lo darán por segunda vez, poder a optar a su ascenso en el mes de marzo del próximo año.

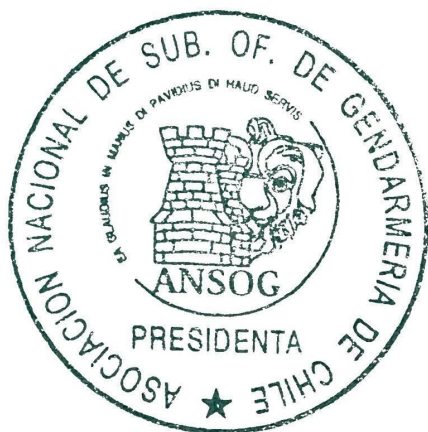
En esta línea de ideas, Sr. Director, y dado que la lista de funcionarios que deben tomar el examen se evacúa desde el Departamento de Gestión de Personas, es que como Gremio, solicitamos a ud, considerando los plazos, tenga a bien poder solicitar el adelantamiento de la fecha para la realización de los exámenes,

lo que implica poder contar con la lista de funcionarios en manos de la Escuela, a comienzos del mes de diciembre, de manera de que se pueda coordinar y disponer de las plataformas para la rendición en tiempo y forma del instrumento evaluativo.

Tal como nos comentaba en esta reunión la Comandante Leal, la modalidad de toma de exámenes de forma remota ha sido exitosa y, en virtud de que este proceso ya ha sido perfeccionado y que, por su método, permite acortar los plazos de implementación, toma y entrega de resultados de manera considerable, es que le pedimos tenga a bien considerar esta excepción y permitir que los funcionarios rindan el examen anticipadamente, conforme se trate de una primera o segunda rendición.

Esperamos, Sr Director, poder tener una positiva acogida de su parte y una pronta respuesta a esta solicitud.

Muy atentamente,



DIRECTORIO NACIONAL ANSOG.